



Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior **SNICE**

Expedición de Certificados de Origen

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA HABILITA ORGANISMOS PARA LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO LOS ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS CON LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI).

- ***A partir del 1 de noviembre de 2019 los usuarios de certificados de origen validados por la SE en el marco de la ALADI podrán optar por recogerlos en alguna de las entidades gremiales habilitadas para tal efecto.***
- ***Con esta medida y la habilitación del carácter de “exportador autorizado” la SE pretende atender de manera eficiente el 57% de las solicitudes de validación de certificados de origen.***

A partir del 1 de noviembre las empresas que exportan a países socios ALADI (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) podrán recoger sus certificados de origen en las oficinas de diversos organismos empresariales y que serán enviados por la SE por la vía electrónica, lo que hace mucho más eficiente el procedimiento de recepción-envío-expedición.

El procedimiento que deberán realizar para acceder al esquema de recepción en alguno de los organismos acreditados, es el siguiente:

- **PASO 1:** Verificar la lista de organismos habilitados ante la ALADI para la validación de certificados de origen.
- **PASO 2:** Enviar UNA SOLA OCASIÓN a la cuenta dqce.origen@economia.gob.mx la solicitud (en el formato establecido) acompañada de identificación oficial del representante legal.
- **PASO 3:** Acude al organismo por tus certificados. Este deberá ser entregado en un plazo no mayor a las 48 horas posteriores al ingreso y en días hábiles.

¡Revisa el directorio y formato de solicitud en la siguiente dirección electrónica!

https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/simplificaciontramitescertificadosorigen_aladi.html





La SE ha registrado ante la ALADI a diversos organismos empresariales y entidades para emitir certificados de origen ALADI.

El procedimiento de solicitud de expedición continuará siendo a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM) y será la SE la que se encargue de enviarlo electrónicamente al organismo seleccionado por el usuario.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- **NO EXISTE NINGÚN CAMBIO A LA FORMA EN QUE SE REALIZA EL TRÁMITE, SÓLO AL LUGAR EN QUE SE RECOGE Y LA ENTIDAD QUE LO EMITE NO ESTÁ FACULTADA PARA REALIZAR CAMBIOS AL TRÁMITE, este debe realizarse de manera habitual; únicamente se habilita a los organismos como ventanilla adicional para la entrega de certificados.**
- **NO ES NECESARIO ser agremiado del organismo o pertenecer al sector que representa.**

¡Revisa el directorio y formato de solicitud en la siguiente dirección electrónica!

https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/simplificaciontramitescertificadosorigen_aladi.html

¡Cualquier duda envíala a snice@economia.gob.mx o visita la página Web del SNICE en <https://www.snice.gob.mx>!

